

001

20161400015333

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161400015333

Fecha: Martes, 15 de Marzo de 2016



DANE
Para tomar decisiones



14-052

Bogotá

140

Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
La Ciudad

ASUNTO: Informe de Seguimiento sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software, vigencia 2015.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre el software existente en la Entidad, de acuerdo con lo definido en la Circular No.017 de 2011.

ALCANCE

Comprende la revisión a las respuestas reportadas a través de la encuesta realizada denominada **"Solicitud de Información Derechos de Autor" (anexo No.1)** y la **"Relación de equipos" (anexo No.2)** enviados a nivel nacional y diligenciado por los diferentes contactos de sistemas; para la vigencia 2015, con corte de presentación a la Oficina de Control Interno al 10 de Febrero de 2016.

REFERENCIAS NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 208 y Art.61
- Ley 87 de 1993 Artículo 2 en sus literales: a) e) g)
- Directiva Presidencial No.01 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006
- Circular No.012 de febrero de 2007
- Circular No.017 de Junio de 2011
- Mecanismos de control implementados mediante los procedimientos y las políticas de seguridad informática establecidas para DANE- FONDANE.

Recibido copio por entrega en sistemas 15/03/16 - 05:00 pm

Bodo coly



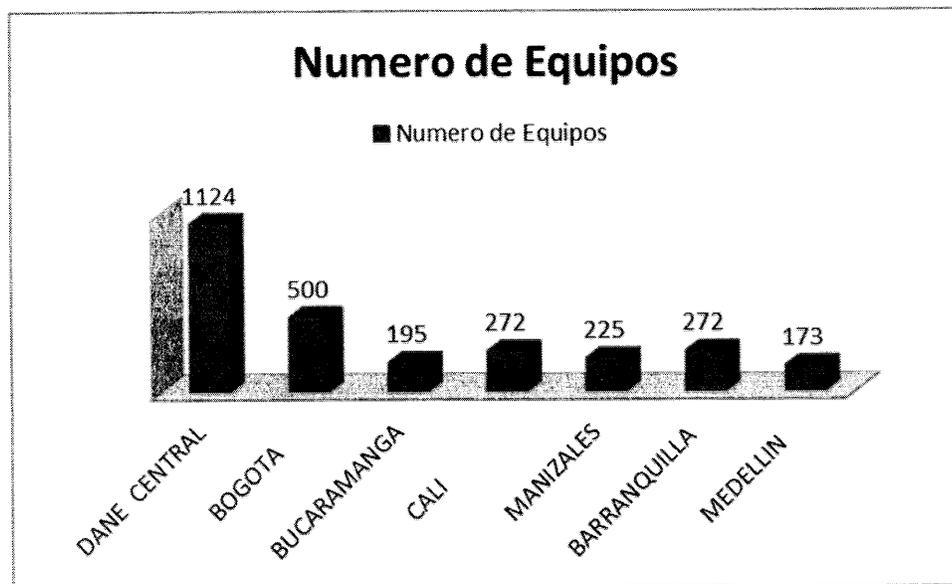
Handwritten signatures and dates: 15-03-16, 4:28



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento fue efectuado con base en el cuestionario remitido a las 6 Direcciones Territoriales y el Nivel Central a través de la "Solicitud de Información Derechos de Autor" (anexo No.1), así como también teniendo en cuenta la verificación realizada a la "Relación de Equipos" (Anexo No.2), respuestas entregadas por el Nivel Central y cada una de las 6 Direcciones Territoriales (consolidado con la información de las subsedes).

El DANE cuenta con un total de 2761 equipos de cómputo, distribuidos en 2.685 computadores y 76 servidores a nivel Nacional, de los cuales como podemos observar en la Gráfica No.1, Nivel Central cuenta con una representación del 41% de los equipos existentes, esto equivale a un total de 1124 equipos; seguido por la Dirección Territorial Centro - Bogotá que tiene el 19% del total de los equipos asignados, es decir 500 equipos, las Direcciones Territoriales Norte - Barranquilla y Suroccidente - Cali tienen el 20% de participación lo que corresponde a 272 equipos respectivamente, continua la Dirección Territorial Centro Occidente — Manizales con 225 equipos lo que equivale a un 8% de la totalidad, la Dirección Territorial Centro Oriente - Bucaramanga con 195 equivalente a 195 equipos y la Dirección Territorial Medellín que cuenta con 173 equipos que representan el 6%.



Grafica N° 1 Distribución de Equipos Nivel Nacional

Distribución de los Equipos:

En La siguiente tabla se discriminan a nivel Subsede los equipos de cómputo, de acuerdo con la participación reportada por Nivel Central y cada Dirección Territorial (incluidas las subsedes) para la vigencia 2015.

20161400015333

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161400015333

Fecha: Martes, 15 de Marzo de 2016

**DANE**
Para tomar decisiones

DANE								
	TERRITORIAL		SUBSEDE	Equipos	Servidores	Total	Territorial Equipos	Territorial Servidores
1	DANE CENTRAL	1	Dane CENTRAL	1098	26	1124	1098	26
2	BOGOTA	2	Bogotá	315	3	318	490	10
		3	Tunja	42	2	44		
		4	Villavicencio	48	2	50		
		5	Neiva	45	2	47		
		6	Florencia	22	1	23		
		7	Yopal	3	0	3		
		8	San José del Guaviare	3	0	3		
		9	Leticia	4	0	4		
		10	Mitú	2	0	2		
		11	Puerto Carreño	3	0	3		
		12	Puerto Inírida	3	0	3		
		3	BUCARAMANGA	13	Bucaramanga	128		
14	Cúcuta			55	3	58		
15	Arauca			6	0	6		
4	CALI	16	Cali	155	2	157	265	7
		17	Pasto	58	2	60		
		18	Buena ventura	5	0	5		
		19	Popayán	41	3	44		
		20	Mocoa	6	0	6		
5	MANIZALES	21	Manizales	84	2	86	219	6
		22	Pereira	48	1	49		
		23	Armenia	47	1	48		
		24	Ibagué	40	2	42		
6	BARRANQUILLA	25	Barranquilla	119	4	123	261	11
		26	Cartagena	35	1	36		
		27	Santa marta	16	2	18		
		28	Riohacha	15	0	15		
		29	Sincelejo	15	1	16		
		30	Valledupar	43	2	45		
		31	San Andres	18	1	19		
7	MEDELLIN	32	Medellín	118	5	123	163	10
		33	Montería	25	4	29		
		34	Apartado	2	0	2		
		35	Quibdó	18	1	19		
				2685	76	2761	2685	76
TOTAL							2761	

Tabla N°1 Distribución de equipos a Nivel Subsede



**1. Verificación efectuada al Cumplimiento de las Políticas de Seguridad Informática y Mecanismos de Control instituidos por la entidad para el manejo del Software.**

De acuerdo con la información reportada a nivel nacional a través de la encuesta denominada "Solicitud de Información Derechos de Autor" (anexo No.1) y a la "Relación de Equipos y Licencias" (Anexo No.2) a continuación se muestran los resultados de las respuestas suministradas.

1.1 -Pregunta No.1: ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad en Nivel Central o en la Dirección Territorial y Subsede a la fecha? (Por favor especifique cuántos de este total son servidores).

Al realizar la consolidación de la información reportada para la vigencia 2015 se encontró que a Nivel Nacional existe un total de **2.761** equipos propios para DANE y FONDANE (información tomada del Anexo No.2), distribuidos así:

Territorial	Equipos	Servidores	Número de Equipos
Dane Central	1098	26	1124
Bogotá	490	10	500
Bucaramanga	189	6	195
Cali	265	7	272
Manizales	219	6	225
Barranquilla	261	11	272
Medellín	163	10	173
	2685	76	2761

Tabla N°2 Distribución por Territorial Equipo y Servidor

En la vigencia 2014 se reportaron un total de 3778 equipos, se observa una disminución en el número la cual es justificada por un proceso de actualización realizado durante el 2015 en la Entidad dando de baja 540 Equipos y Reintegrando al Almacén 506.

1.2 PREGUNTA No.2: ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Por favor tener en cuenta todo el software instalado en cada uno de los equipos de cómputo Office, antivirus, etc; siempre y cuando requieran licenciamiento. Especifique su respuesta). Indique la Ubicación de las licencias (Si la conserva en la Dirección Territorial o ésta se encuentra en Nivel Central).

El 100% de los contactos de sistemas en las Direcciones Territoriales y la Oficina de Sistemas de Nivel Central manifestaron que el software instalado en los equipos de cómputo **SI** se encuentra debidamente licenciado. (Información tomada de la encuesta diligenciada, anexo No.1)

1.2.1 Al respecto se realizó la verificación del siguiente licenciamiento: el antivirus, Adobe After Effects, Autocad Map 3D 2011, Erdas Imagine, Project, SQL, Winrar y McAfee, instalados a nivel nacional (Información tomada de la Relación de Equipos y Licencias anexo No.2), presentando el siguiente comportamiento:

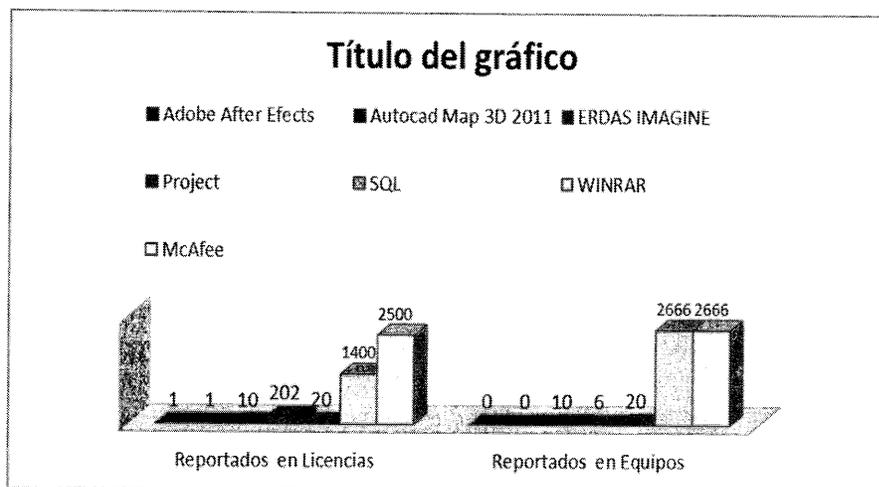


DANE
Para tomar decisiones



LICENCIAS	Reportados en Relación de Licencias	Reportados en Relación Equipos	Diferencia
Adobe After Effects	1	0	-1
Autocad Map 3D 2011	1	0	-1
Erdas Imagine	10	10	0
Project	202	6	-196
SQL	20	20	0
Winrar	1400	2666	1266
McAfee	2500	2666	166

Tabla N°4 Relación entre Licencias Reportadas y Licencias Instaladas



Grafica N° 2 Distribución de Equipos Nivel Nacional

Como se observa en la gráfica anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada, existe una diferencia en el número de licencias del software instalado Vs. el número de licencias adquiridas para el caso del Winrar y del Antivirus McAfee, donde fue superior el software instalado con respecto a las licencias que la entidad adquirió. Así mismo para las Licencias de Adobe After Effects, Autocad Map 3D 2011 y Project, no fueron identificadas las licencias reportadas entre las licencias asignadas a los usuarios.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno **recomienda** que se tomen las medidas de control necesarias para subsanar esta situación.

1.3 PREGUNTA No.3: De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

- El 57% manifestaron que manejan un usuario con privilegios de Administrador y un usuario sin privilegios, de tal forma que controla la instalación de Software.
- El 42% contestaron que el control lo llevan a través de los registros de inventario de equipos y "Actas de instalación de equipos".



- El 14% informaron que se habilitó la funcionalidad de bloqueo de puertos USB a través del módulo DLP - Data Loss Prevention.

1.4 PREGUNTA No.4: De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

El 100% manifestaron que el destino final que se le da es llevar a cabo la destrucción del software obsoleto, generando un acta de ello. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Administración de Recursos Informáticos — proceso ARI procedimiento Mantener, documento ARI-050-PD-06 Retiro de software obsoleto.

1.5 PREGUNTA No.5: Cuenta con el control del software instalado, la cantidad de licencias existentes y la identificación del equipo de cómputo en el cual está instalado?

El 85.7% manifestaron que se "SI" se lleva el control del software instalado.
El 14.3% manifestó que "No en su totalidad".

Así mismo indicaron que como mecanismo de control utilizado se lleva:

- El 72% de los que contestaron la encuesta manifestaron que se lleva el control a través de Revisiones realizadas por los ingenieros responsables.
- El 28% manifestó que se lleva el control a través de *con la herramienta OCS Inventory NG que permite administrar el inventario de sus activos de TI.*

1.5.1 Con el fin de verificar los controles establecidos para la instalación del software licenciado existente en la entidad, así como la identificación del equipo donde se encuentra instalado se tomó una muestra aleatoria del 3.5% de los equipos de cómputo existentes en DANE Central (de acuerdo con el Anexo No.3), lo que corresponde a 39 equipos de escritorio verificados en las diferentes áreas como son Administrativa, Almacén, CANDANE, Censos y Demografía, Central de cuentas, Contabilidad, Cuentas nacionales, Difusión, DIG, DIMPE, Dirección, Financiera, Gestión humana, Jurídica, Planeación, Prensa, Presupuesto, Relaciones internacionales, SIIF, Sistemas, Subdirección, Tesorería.

- En el 13% de los equipos verificados se evidenció la existencia de software que requiere licencia (tales como el Acrobat Distiller XI, Nero, Net Beans, Photoshop), los cuales no fueron incluidos en la Relación de Equipos y Licencias del Anexo No.2, lo que podría generar el riesgo de la pérdida del control de la cantidad de licencias instalados frente al número de licencias adquiridas.
- En el 58% de los equipos verificados se evidenció la existencia de software que aun cuando es libre, no se tiene definida una postura por parte de la Entidad para su Uso, tales como (iTunes, sharepoint, Certitool, Dropbox, Ig odd auto, Lights Hot, Net beans, Picasa 3, Prezi, skype, Sony) los cuales no fueron incluidos en la Relación de Equipos y Licencias del Anexo No.2, lo que podría generar el riesgo de la pérdida del control de la cantidad de licencias instalados frente al número de licencias adquiridas.
- En el 2.5% de los equipos de cómputo seleccionados en la muestra se encontró que existe desactualización del área de ubicación del usuario o responsable del equipo, de acuerdo con lo relacionado y reportados en el Anexo No.2. "Relación de Equipos y Licencias".



- En el 18% de los Usuarios no fueron reportados en el Anexo No.2. "Relación de Equipos y Licencias", situación que no permite validar el software instalado.
- En el 2.5% de los equipos de cómputo verificados se encontró que la descripción del equipo, en cuanto a características técnicas del mismo, no corresponde con el reportado por la Oficina de Sistemas en alguno de sus ítems.
- En el 2.5% de los equipos de cómputo verificados se encontró que no bloquean su sesión al ausentarse del sitio, situación que puede generar posible riesgo para la seguridad de la información.

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se **recomienda** que se revisen los controles establecidos para el seguimiento y actualización de la información de la plataforma tecnológica, tomando las medidas correctivas necesarias para propender que las situaciones evidenciadas no vuelvan a presentarse.

1.6 PREGUNTA No.6: Cómo detecta el software no autorizado?

- El 100% de los encuestados manifestaron que se detecta a través del monitoreo constante a los equipos de cómputo, apoyados en una herramienta de software la herramienta OCS Inventory NG que valida el software que se encuentra instalado, para determinar si efectivamente tienen o no licencia por parte de la Entidad.

1.7 PREGUNTA No.7: Durante la vigencia 2015 se realizaron campañas resaltando las sanciones a que se pueden someterse los usuarios por no cumplir las políticas y la normatividad que reglamenta el uso de software no licenciado? -Relacione las campañas realizadas y la fecha en que las efectuó.

CAMPAÑA	FECHA
Se Enviaron Tips Informativos a la lista de la territorial Barranquilla	Los días 11 de febrero, 05 de agosto de 2015
En se realizó jornadas de capacitación y campañas de sensibilización a todos los usuarios de la Dirección Territorial Central del DANE.	22 de abril de 2015 - Advertencia sobre el uso software ilegal. Señales de Gestión y Seguridad de la Información (Día de la Seguridad Informática - Noviembre 25).
Las campañas de sensibilización se reciben de DANE Central, por medio de los Tip informáticos y ofimáticos, publicados el día miércoles de cada semana en la DANENET.	
La Oficina de sistemas por medio de Danenet escribe tips con el fin de concientizar a los usuarios sobre el buen uso de los PC, el riesgo de instalar sw no licenciado, etc.	
Tip Infomático - 22 de abril: Advertencias sobre el uso de software ilegal.	
El día de la Informática - Tips Informáticos	

Tabla N°5 Campañas realizadas

1.8 PREGUNTA No.8: Cómo controla el software instalado en los equipos de cómputo alquilados por la entidad?

- El 28.5% de los que contestaron la encuesta manifestaron que en las características técnicas de los contratos de alquiler de equipos, se establece la responsabilidad que tiene el proveedor respecto al licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo entregados.

20161400015333

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20161400015333

Fecha: Martes, 15 de Marzo de 2016

**DANE**
Para tomar decisiones

- En el 43% de las respuestas se indicó que existen permisos de usuarios definidos por el Active Directory y que únicamente el administrador, (que para éste caso son los Ing. de Sistemas de cada subsele) pueden realizar instalaciones de software; así mismo, manifestaron que existe la herramienta OCS Inventory NG que permite administrar el inventario de sus activos de Tecnología de Información, y que ésta es monitoreada por DANE Central.
- Existe un 28.5% de respuestas que manifestaron que los equipos de cómputo alquilados son entregados mediante un memorando a los interventores de contrato.

Finalmente se solicita a las áreas involucradas en el presente seguimiento y de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno- MECI, que se revise el presente informe, con el fin de establecer la viabilidad de realizar la suscripción de un plan de mejoramiento por autocontrol con las recomendaciones y sugerencias presentadas.

Atentamente,

James Lizarazo B
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 2

c.c. Ligia Galvis Amaya, Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró: Liliana Barbosa



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
NIT 899.999.027-8****VERIFICACION, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2015**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, donde reitera el compromiso por parte de las entidades estatales para ser un modelo en la protección de derechos de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de software debidamente licenciado; la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006 emitida por el Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de Control Interno y la Circular No.017 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la cual se solicita a los Representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u organismos públicos del Orden nacional y territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software", información que será reportada a través del aplicativo del portal Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA).

1. Identificación de equipos del DANE y Software instalado

La Oficina de Sistemas cuenta con el Software OCS Inventory, a través del cual realiza un inventario pormenorizado por Usuario, del software que se encuentra instalado en cada uno de los equipos del Departamento Administrativo Nacional De Estadística - DANE a nivel Nacional.

El DANE cuenta con los siguientes equipos:

VIGENCIA 2015	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD 2015
EQUIPOS DE ESCRITORIO	2.685
SERVIDORES	76
TOTAL	2761

2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

El 100% de los contactos de sistemas en las Direcciones Territoriales y la Oficina de Sistemas de Nivel Central manifestaron que el software instalado en los equipos de cómputo **SI** se encuentra debidamente licenciado; Sin Embargo, es importante tener presente las recomendaciones entregadas por la Oficina de Control Interno en informe de seguimiento al cumplimiento Normas de Derechos de Autor, ya que de acuerdo a la muestra seleccionada se debe tomar como oportunidad de mejora para garantizar el cumplimiento de la normatividad existente sobre derechos de autor.



3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Se tiene un control a través del Directorio Activo con el que se maneja un usuario con privilegios de Administrador de tal forma que la instalación de Software es permitida únicamente al Administrador delegado por la Oficina de Sistemas.

Adicionalmente se habilitó la funcionalidad de bloqueo de puertos USB a través del módulo DLP-Data Loss Prevention, diseñada para la prevención de fuga de información.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

La Oficina de Sistemas por medio de Acta emite el concepto técnico para dar de baja al Software licenciado por obsolescencia, se realiza la desinstalación y se hace entrega de las licencias del software al Almacen quien procede a realizar la respectiva baja. Se efectúa la destrucción del software obsoleto, generando un acta de ello. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Administración de Recursos Informáticos — proceso ARI procedimiento Mantener, documento ARI-050-PD-06 Retiro de software obsoleto.

Atentamente,


JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Liliana Barbosa